

Expediente: 1990/22

Carátula: **GIULIANTE ALDO MIGUEL C/ AMMIRAGLIA GUSTAVO JUAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20117085997 - GIULIANTE, ALDO MIGUEL-ACTOR

90000000000 - AMMIRAGLIA, GUSTAVO JUAN-DEMANDADO

20117085997 - ZELARAYAN, PABLO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20170410182 - ZELARAYAN, ALVARO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1990/22



H106018542210

JUICIO: GIULIANTE ALDO MIGUEL c/ AMMIRAGLIA GUSTAVO JUAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1990/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/06/2025 presentado por ZELARAYAN,PABLO ALEJANDRO:

- 1) Téngase presente la conformidad manifestada y por otorgada la carta de pago por los letrados Alvaro Zelarayan y Pablo Zelarayan a favor del demandado.
- 2) Líbrese orden de pago judicial electrónica (O.P.J.E.) conforme se encuentra ordenado en fecha 09/06/2025.
- 3) Notifíquese a la parte demandada, LIBRE DE DERECHO, para que se apersona en la oficina de atención al ciudadano (Torre 2 de Tribunales - sita en 9 de Julio n° 451 - PB - San Miguel de Tucumán) con fotocopia del DNI y constancia de CBU (aclare banco al que deben ser transferidos los fondos), a fin de poder realizar la devolución del sobrante de los fondos embargados (**\$\$184.097**).

Personal. MES - 1990/22

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.